



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

EDICTO de 2 de marzo de 2026 sobre incoación de expediente contradictorio de declaración legal de ruina inminente. (2026ED0016)

Expediente n.º: 1071/2019.

Procedimiento: Disciplina urbanística. Conservación y rehabilitación.

Asunto: Declaración ruina inminente en Plazuela de los Tres Chorros, n.º 24 (n.º 6 según catastro) de Guadalupe (Cáceres).

Fecha de iniciación: 13/08/2019.

Documento firmado por: El Alcalde.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal, por desconocerse la identidad y el domicilio de los/as posibles herederos y/o interesados/as, se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 41.4 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres), de fecha 13 de agosto de 2019, adoptada mediante Decreto número 2019-0354 incorporada al expediente contradictorio n.º 1071/2019 de declaración legal de ruina inminente respecto del inmueble que a continuación se indica:

- Inmueble: Vivienda sita en Plazuela de los Tres Chorros n.º 24 (n.º 6 según catastro), Guadalupe (Cáceres).
- Referencia catastral: 9896018TJ9699N0001TE.
- Titular catastral:
 - D.ª Ana Esteban Guerrero (fallecida). Siendo su posible heredero D. Enrique Rabassa Esteban.
 - D.ª Dolores Collado Esteban (fallecida).
 - D.ª Florentina Collado Esteban (fallecida).
- Interesados/as: Herederos/as desconocidos/as.



El expediente se tramita por el estado de ruina inminente del inmueble con afección a la seguridad, salubridad y ornato públicos, y a bienes colindantes, de conformidad con la normativa urbanística y de régimen del suelo vigente.

Los/as posibles interesados/as disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para:

- Comparecer en el expediente,
- Examinar su contenido en las dependencias municipales,
- Y formular las alegaciones y aportar los documentos que estimen oportunos, en ejercicio de su derecho de audiencia.

Se hace constar que, sin perjuicio de la presente notificación edictal, el Ayuntamiento continúa realizando actuaciones dirigidas a la identificación de los/as herederos/as del/a titular catastral fallecido/a, a fin de practicar, en su caso, la notificación personal individualizada que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalupe, 2 de marzo de 2026. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MARTÍN RAMIRO.

• • •